Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria

- - - En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las diez horas con once minutos del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiséis y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 40 fracción VII, 42 fracción I, 43, 44, 47, 48, 54, segundo párrafo y 79 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, reunidos a través del vínculo https://teams.microsoft.com/meet/225402677748576?p=qMyLceC2iTyEKohmPK, las y los integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares: la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión; las CC. **Luz Fabiola Matildes Gama, Betsabé Francisca López López, Dora Luz Morales Leyva** y el C. **Amadeo Guerrero Onofre,** Consejeras y Consejero Electorales, integrantes de la misma; en calidad de invitado el **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero; así como representantes de los Partidos Políticos integrantes de la Comisión: **C. Silvio Rodríguez García,** Partido Acción Nacional; **C. Juan Manuel Maciel Moyorido,** Partido Verde Ecologista de México; **C. Joel Eugenio Flores,** Partido Movimiento Ciudadano; **C. Rosio Calleja Niño,** Partido de Morena; **C. David Moran Valente,** Partido Paz; **C. Viani Cuellar Abarca,** Partido Somos México; **C. Ulises Cano Aparicio,** Partido de la Revolución Democrática Guerrero; **C. Mirna Zárate Rodríguez,** Representante del Pueblo Afromexicano; **C. Sofía Añorve Morales,** Representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas; asistidos por la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de esta Comisión, para llevar a cabo la **Tercera Sesión Ordinaria**, todas y todos reunidos bajo el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

2. Lectura de la minuta de trabajo de la Segunda Sesión ordinaria de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el 12 de agosto de 2026. Aprobación en su caso.

3. Informe 002/CESIOPREP/24-09-2026 que rinde la Secretaría Técnica relativo a la correspondencia recibida del periodo comprendido del 12 de agosto al 23 de septiembre de 2026.

4. Presentación del Plan de trabajo para la implementación del PREP para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.

5. Dictamen con Proyecto de Acuerdo 003/CESIOPREP/SO/24-09-2026 por el que se propone la creación e integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027. Aprobación en su caso.
Anexo 1. Informe de aspirantes al Comité Técnico Asesor del PREP.
Anexo 2. Dictámenes.

6. Asuntos Generales. -

- - - Acto seguido la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, dio la bienvenida a la Tercera Sesión Ordinaria de esta Comisión Especial e instruyó a la Secretaria Técnica de la Comisión, hiciera constar la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión. -

- - - Seguidamente la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la Comisión, procedió a realizar el pase de lista, corroborando la presencia de la totalidad de las Consejeras y Consejero Electorales integrantes de la Comisión Especial, así como de 7

representaciones de los Partidos Políticos, y las representaciones del Pueblo Afromexicano y de los Pueblos y Comunidades Indígenas, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 40, fracción V y 55 del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto Electoral, manifestó que existía quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente.- -

- - - Posteriormente, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, manifestó que siendo las diez horas con once minutos, en términos del artículo 59 del Reglamento de Comisiones del Consejo General de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se declaran formalmente instalados los trabajos de la Comisión y con fundamento en el artículo 37, fracción II, del mismo reglamento, instruyó a la Secretaria Técnica dar lectura al proyecto de orden del día previsto para esta Tercera Sesión Ordinaria. -

- - - A continuación, la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la Comisión, procedió a dar lectura a los puntos del proyecto de orden día, mismo que forma parte integral de la presente minuta. -

- - - Acto continuo, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció la lectura, procediendo a poner a consideración de las y los integrantes de la Comisión, el proyecto del orden del día y con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto Electoral, preguntó si alguien deseaba incorporar algún tema en el punto número seis, y al no haber comentarios, solicitó a la Secretaría Técnica someterlo a aprobación. - - - - - - - - - - - - - -

- - - Seguidamente, la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la Comisión, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto Electoral, sometió a aprobación de las Consejeras y Consejero integrantes de la Comisión, el proyecto del orden del día, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos, quedando desahogado el **primer punto del orden del día.** - - - -

- - - Posteriormente, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó someter a aprobación la dispensa de la lectura de los documentos correspondientes a esta Tercera Sesión Ordinaria, ya que previamente fueron circulados para su conocimiento de manera oportuna. -

- - - En uso de la voz, la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la Comisión, en términos del artículo 58 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral; sometió a aprobación de las Consejeras y Consejero integrantes de la Comisión, la dispensa de la lectura de los documentos, misma que fue aprobada por unanimidad de votos. -

- - - Seguidamente, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, pidió a la C. Alina Jiménez Aparicio, se diera cuenta del **segundo punto del orden del día,** asimismo, solicitó comentara si había alguna observación al proyecto de minuta, y en su caso pusiera a consideración el contenido de la misma. - - - - - - - - - - - -

- - - A continuación, la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la comisión, le informó a la Consejera Alejandra, que hasta ese momento no se habían recibido observaciones a los documentos, sin embargo, estarían atentas y atentos por si hubiera alguna consideración que tomar. Asimismo, comentó que la minuta de trabajo de la Segunda Sesión ordinaria de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el 12 de agosto de 2026, estaba a consideración de los presentes, procediendo a someterla a aprobación; misma que fue aprobada por unanimidad de votos. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Continuando con el desarrollo de la sesión, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Maestra Alina, continuar con el siguiente punto señalado en el orden del día, así como dar un informe de manera breve de su contenido. -

- - - Atendiendo la solicitud, la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la comisión, señaló que el siguiente punto es **punto número tres**, el Informe 002/CESIOPREP/24-09-2026 que rinde la Secretaría Técnica relativo a la correspondencia recibida del periodo comprendido del 12 de agosto al 23 de septiembre de 2026. Comentando al respecto, que en ese periodo se recibieron 12 documentos; el primero de ellos fue el 4 de agosto, el oficio 2034, de mediante el cual la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral remitió la lista de los entregables y fechas máximas del PREP 2026-2027 y recordó los documentos que se deberían presentar en el mes de septiembre. Como documento número 2, es el oficio 2058, mediante el cual la UTSI informa que no se generaron observaciones al plan anual de trabajo de esta Comisión Especial, que fue aprobado mediante acuerdo 056 del 16 de julio del 2026. El documento número 3, el oficio 2068 del 19 de agosto, mediante el cual la UTSI del INE remitió los formatos de plan de trabajo, informe mensual y la lista de asistencia para el seguimiento de las actividades del PREP 2026-2027. El documento número cuatro, es del 21 de agosto de 2026, el oficio 2109, mediante el cual la UTSI dio respuesta a la consulta formulada por el IEPC Guerrero sobre la próxima incorporación de herramientas de inteligencia artificial como apoyo en determinadas etapas del PREP. El documento número 5, es del 26 de agosto, el oficio 15375 mediante el cual la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del INE, emitió la opinión respecto de la consulta realizada por el Instituto Electoral de Zacatecas sobre la viabilidad de posponer la instalación del COTAPREP. El documento número 6, es del 4 de septiembre, el oficio 2266 mediante el cual la UTSI del INE remitió los documentos de referencia para elaborar los anexos técnicos para la contratación del tercero y del ente auditor, así como el manual de operación del COTAPREP y sus anexos. El documento número 7 es del 3 de septiembre, el oficio número 2555 mediante el cual la UTSI dio respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral de Hidalgo sobre la implementación de un programa de resultados preliminares para una consulta popular local. El documento número 8, del 14 de septiembre, el oficio 2373 mediante el cual la UTSI remitió en alcance al oficio 2666, la versión 2.1 del documento para elaboración del anexo técnico para la contratación del tercero, con consideraciones en materia de ciberseguridad. El documento número 9 fue del 15 de septiembre, el oficio número 2395, mediante el cual la UTSI recordó los entregables del PREP que deberán remitirse durante el mes de octubre del 2026 y sus fechas límite. El documento número 10 corresponde al 16 de septiembre, el oficio 16691, mediante el cual se comunicó el acuerdo de radicación y admisión del expediente ASP-01/2026 relativo a la acción y de asunción parcial para la implementación de los conteos rápidos de las elecciones de gubernatura de 17 entidades, entre ellas Guerrero. El documento número 11, es del 3 de septiembre del 2026, el oficio 186 mediante el cual la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa informó la imposibilidad de presentar propuestas para la integración del COTAPREP debido a su periodo vacacional y a la proximidad del inicio del proceso electoral ordinario. El documento número 12 del 18 de septiembre de la UTSI, mediante el cual informa que se toma de conocimiento el acuerdo 057, así como su anexo único y no se generan observaciones. - - - - - - - - - - - -

- - - En uso de la voz, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció a la Secretaria Técnica, señalando que, dentro de la información

que remitió la Maestra Alina en la convocatoria viene una carpeta con todos los documentos que se han enlistado, en la que pueden verificar el contenido del mismo y que también este informe sirve para darle el seguimiento, en la que pueden verificar y hacer la supervisión del cumplimiento de todas las etapas de las actividades que están programadas tanto en Programa Anual de trabajo de la Comisión Especial, el programa de trabajo que se va a aprobar para la operación del PREP, así como de las actividades que correspondan al COTAPREP. Que pueden ir verificando el seguimiento, la aprobación o la validación que emite el INE de cada una de estas actividades. Una vez señalado lo anterior, puso a consideración de todas y todos, el informe que se ha presentado. Al no haber comentarios, solicitó a la Maestra Alina, continuar con el siguiente punto. -

- - - Enseguida, la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la Comisión, procedió a dar cuenta del **cuarto punto del orden del día,** Presentación del Plan de Trabajo para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado y Diputaciones Locales y Ayuntamiento 2026-2027. Señalando que como se dio cuenta en el punto anterior, este es un formato que emite cada Proceso Electoral el Instituto Nacional Electoral. Que este documento está basado en el formato que emite el INE con todos sus apartados, que comprenden la introducción, la base jurídica y la normativa que aplica para la implementación y operación del PREP, así como, por cuanto hace la designación de la instancia interna, sus actividades, la estructura organizacional del OPL, en el que también se identifican las personas que integran la Dirección General de Informática y Sistemas como instancia interna de coordinar las actividades del PREP y los objetivos. Señalando, que dentro de este formato se encuentran cada una de las actividades principales que se van a desarrollar mes con mes, así como las actividades complementarias para llevar a cabo estas actividades principales, el entregable, ya sea acuerdo, informe, algún documento y el periodo de ejecución y las áreas responsables que deberán atender estas actividades; reiterando que están mencionadas mes a mes, desde el mes de junio pasado, ya que estas actividades iniciaron con la instalación de la Comisión, y así también, como la designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el PREP; señalando que este es un plan de trabajo, que es parte de los entregables del mes de septiembre que deberán remitirse los primeros días del mes de octubre y será revisado por parte de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional, para lo cual se determinará si existen adecuaciones u observaciones que deban atenderse y subsanarse durante el siguiente mes de octubre. Que estas están contempladas hasta el final del proceso electoral, en total son 84 actividades, concluyendo con los informes finales de COTAPREP, del ente auditor y del propio funcionamiento del PREP. Informando que también, consta de un calendario de actividades donde se marcan las 84 actividades y el mes en el que deberán cumplirse con la ejecución de estas. -

- - - Posteriormente, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció a la Secretaria Técnica la presentación, señalando que las fechas que se manejan en este plan de trabajo, están alineadas a lo que señala el Reglamento de Elecciones y también al calendario del proceso electoral, que fue aprobado por Consejo General. Señalando que en este plan de trabajo se puede ver que vienen de manera detallada todas las actividades que corresponderá realizar para poder operar este programa. Una vez señalado lo anterior, puso a consideración de todas y todos, el presente documento. Y al no haber comentarios solicitó continuar con el siguiente punto.

- - - Enseguida, la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la Comisión, señaló que el **quinto punto del orden del día** corresponde al Dictamen con Proyecto de Acuerdo 003/CESIOPREP/SO/24-09-2026 por el que se propone la creación e integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027. Señalando que como anexos a este proyecto de acuerdo se encuentra el informe general de aspirantes que se registraron a integrar este Comité Técnico Asesor del PREP de este proceso electoral. Asimismo, menciona que los antecedentes datan de la Sesión Ordinaria de esta Comisión Especial del 12 de agosto, en el que se presentó el Plan de Trabajo para la integración y creación del Comité, así como los días 17 y 18 de agosto, la Presidencia de este Instituto Electoral hizo extensiva la invitación a instituciones académicas, colegio de profesionistas y personas especialistas para presentar propuestas de aspirantes, y los perfiles considerados de acuerdo al Reglamento de Elecciones, fueron estadística y/o ciencia de datos, tecnología de la información y comunicaciones, investigación de operaciones o ciencia política, preferentemente con conocimientos en materia electoral. El 07 de septiembre de 2026, dio inicio el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, y dentro de estas actividades sustantivas del proceso se encuentra la implementación del PREP, cuya operación debe ajustarse a la normativa electoral y contar con la asesoría técnica del Comité Técnico Asesor del PREP. Además de esta invitación que fue remitida por la Presidencia de este instituto electoral, fue difundida por el sitio web institucional, así como de las redes oficiales de este instituto, y el periodo de publicación fue ampliado hasta el 14 de septiembre, con el propósito de favorecer una participación más amplia. En este sentido, presentó la tabla general con los 27 registros que fueron recibidos en la cuenta de correo de esta Dirección General, que esta tabla se compone del nombre, la preparación académica, experiencia relevante, el perfil por el que se postula y la revisión documental. Informando que, en resumen, de las 27 personas que se registraron como aspirantes, 17 de ellas y ellos pertenecen al perfil de tecnologías de la información, seguridad, Ciencia de datos o PREP, 3 a estadística, ciencia de datos o investigación de operaciones, 4 a ciencia política o con experiencia político electoral, y otro perfil fueron 3 personas, uno en psicología, otro en ingeniería mecánica y un tercero en administración. Señalando que, del resultado de esta revisión preliminar, 24 personas presentan la base en su currículum, formación y experiencia relacionada con al menos uno de los perfiles requeridos; en tres de ellos se identifican con elementos que impiden tener por acreditada esta etapa. Señalando que el perfil con mayor experiencia se listan en esta tabla ya depurada, que son Francisco Julián Ariza Hernández con perfil de estadística e investigación de operaciones; también se registró el ciudadano Roberto Torres Maldonado con perfil de estadística, investigación de operaciones y PREP; Óscar Garibay Armenta, con licenciatura en informática, maestría en tecnología de redes e informática; Daniel Edahí Urueta Hinojosa, con experiencia en tecnologías de la información y comunicaciones y ciencia de datos; la Maestra Marisol González Barragán, con perfil en tecnologías de la información y comunicaciones y seguridad informática; Carlos Alberto Robles Escobar, también con este perfil; Jesús Miguel López, también con perfil de TIC y PREP; Socorro Merino López y Tania Janet Vargas. Por cuanto hace a los que son especialistas en el perfil de ciencia política y materia electoral, se encuentra María Sosa Aranda, Eric Fierro Delgado, Fray Esteban Galindo Pastrana. Señalando que, como conclusión de esta documentación recibida, permite integrar una base amplia y multidisciplinaria de aspirantes y se identifican perfiles sólidos en materia de estadística, investigación de operaciones, tecnologías de la información y comunicaciones, Seguridad informática, ciencia política y experiencia electoral, lo que permitiría conformar el COTAPREP atendiendo la diversidad técnica que se prevé en el Reglamento de Elecciones. Asimismo, comentó que, en la propuesta de integración se

procura favorecer la participación de las mujeres y observar el principio de paridad de género. Sin menoscabo de la idoneidad, experiencia, conocimientos y complementariedad de los perfiles seleccionados, por cuanto la propuesta de integrar este Comité constaría de 3 personas. La primera persona es la Maestra Marisol González Barragán, que es Abogada, Ingeniera en Sistemas Computacionales, Maestra en Psicología Organizacional, con experiencia en informática forense, base de datos, redes, seguridad, informática y administración tecnológica, quien cubriría el perfil de tecnologías de la información y comunicaciones con experiencia al PREP, toda vez que ella fue integrante del Comité Técnico Asesor del proceso electoral anterior; para el perfil de estadística, ciencia de datos, e investigación de operaciones, se considera al doctor Francisco Julián Ariza Hernández, él es Ingeniero en irrigación, Doctor y Maestro en Ciencias en Estadística, modelación, muestreo, optimización y manejo de R y Python; y para el perfil de ciencia política y materia electoral, se está considerando a la Maestra Mariana Sosa Aranda, quien es Abogada, Maestra en Ciencia Política, con experiencia en el Instituto Nacional Electoral, organización electoral, en temas de fiscalización y análisis de bases de datos. Señalando que la propuesta contempla una integración de 3 integrantes, número que cumple con lo establecido en el artículo 340, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, conforme al cual, el Comité que integre el OPL deberá pues conformarse por un mínimo de 3 y un máximo de 5 integrantes. Señalando que, asimismo, privilegiando la preparación académica y siguiendo la tesitura de una integración paritaria para cumplir con las atribuciones del COTAPREP, se propone integrar una lista de reserva con las siguientes personas profesionistas; la primera es Socorro Merino López y el perfil que cubriría es el de tecnologías de información y comunicaciones con conocimientos o experiencia en PREP, y los elementos que lo respaldan, el soporte, redes, bases de datos y sistemas electorales, analista de informática del IEPC y administración de PREP, PREP Casilla y CATD. También se propone para integrar esta lista de reserva al Maestro Óscar Garibay Armenta, en el perfil de estadística y/o ciencia de datos e investigación de operaciones, ya que cuenta con Licenciatura en Informática, maestría en tecnología en redes e informática, en desarrollo de software, sistemas de información, análisis y ciencia de datos en la administración pública. Y para el perfil de materia electoral, por lo que respecta al PREP, se propone a Tania Janeth Vargas Rojas, Ingeniera en Sistemas Computacionales, Coordinadora de CATD en un proceso electoral, así como auxiliar operativo del PREP, y auxiliar de cómputo distrital. Señalando que este es el informe detallado. Siguiendo con la presentación, comentó que como anexo punto 2 a este dictamen, también se encuentran los dictámenes individuales de cada una de las personas que se propone para integrar el COTAPREP; informando que, está valorado si cumplen o no con los requisitos. En ese mismo sentido, comentó que en el dictamen se tienen todos los antecedentes para la creación e integración del COTAPREP, así como la designación de la instancia interna responsable del PREP, que es la Dirección General de Informática, la creación e integración de la Comisión Especial, así como la presentación del plan de trabajo para la integración y creación del Comité, las publicaciones y la fecha en que se dio seguimiento a este plan de trabajo, así como los considerandos, todo el fundamento normativo en que se basa para la creación e integración del Comité del PREP, así como los requisitos que deben de cumplir las personas aspirantes y también, por supuesto, las atribuciones que el COTAPREP tendría durante la integración y el periodo de este Comité, que principalmente se basa en realizar análisis, estudios y propuestas en el desarrollo y optimización del PREP, con la finalidad de que se cumpla con los objetivos y metas planeadas, asesorar en los trabajos propios del PREP en materia de tecnologías de información y comunicaciones, investigación de operaciones, ciencia política, análisis estadístico y/o ciencia de datos, así como en aspectos logísticos operativos. De manera general, también se menciona sobre las sesiones y reuniones de trabajo que habrán de celebrarse con las representaciones de partidos políticos y las representaciones indígena

y afromexicana. Que también se hace el análisis de las personas que se registraron, el total de ellas y se hace la propuesta de que, como resultado de la valoración de requisitos, la valoración curricular y la complementariedad de los perfiles, esta Comisión Especial propone al Consejo General, que el COTAPREP se integre por las siguientes 3 personas especialistas, Marisol González Barragán, para cubrir el perfil de tecnologías de la información y comunicaciones; Francisco Julián Ariza Hernández, para cubrir el perfil de estadística y/o ciencia de datos e investigación de operaciones; y Mariana Sosa Aranda, ciencia política y materia electoral. También se hace la propuesta de integrar la lista de reserva con las siguientes personas: Socorro Merino López, Óscar Garibay Armenta y Tania Janeth Vargas Rojas. Señalando que, se propone este dictamen con proyecto de acuerdo que consta de los siguientes puntos: "Primero. Se aprueba el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se propone la creación e integración del Comité Técnico Asesor del PREP del IEPC Guerrero para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027. Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 fracción I, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, remítase el presente dictamen con proyecto de acuerdo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su análisis, discusión y aprobación en su caso con los siguientes puntos de acuerdo siguientes: Primero. Se aprueba la creación e integración del Comité Técnico Asesor del PREP del IEPC Guerrero para el proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026 -2027. Segundo. El Comité antes referido será integrado por 3 personas, recayendo dicha designación en las siguientes personas profesionales: Marisol González Barragán, Francisco Julián Ariza Hernández y Mariana Sosa Aranda, asimismo, la Comisión Especial determinó integrar en lista de reserva a él y las siguientes profesionistas: Socorro Merino López, Óscar Garibay Armenta y Tania Janeth Vargas Rojas; derivado de la valoración curricular que llevaron a cabo la instancia interna responsable, así como la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del PREP, debiendo actuar como Secretaría Técnica de dicho Comité la persona titular de la Dirección General de Informática y Sistemas de este órgano electoral. Tercero. El COTAPREP tendrá las atribuciones señaladas en el considerando correspondiente del presente acuerdo en términos del artículo 342 del Reglamento de Elecciones del INE. Cuarto. El COTAPREP entrará en funciones a partir del primero de noviembre del 2026 y concluirá el 30 de junio del 2027. Quinto. La Secretaría Ejecutiva del IEPC Guerrero a través de la Dirección Ejecutiva de Administración deberá proveer lo necesario para cubrir los honorarios que determine el Instituto para las personas integrantes del Comité Técnico Asesor del PREP. Sexto. Los trabajos y estudios que realiza el COTAPREP con motivo del cumplimiento del presente acuerdo, serán propiedad del IEPC Guerrero, por lo que ninguna persona integrante podrá divulgar por medio alguno la información que se genere, aun cuando haya concluido la vigencia del Comité Técnico Asesor del PREP. Séptimo: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a notificar a Marisol González Barragán, Francisco Julián Ariza Hernández y Mariana Sosa Aranda con el contenido del presente acuerdo para los efectos legales conducentes. Octavo. notifíquese al Instituto Nacional Electoral la aprobación del presente acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 4, numeral 33 del anexo 13 del Reglamento de Elecciones. Noveno. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Décimo, Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto por el artículo 187 de la Ley Electoral local para todos los efectos a que haya lugar, así como en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y Tercero como punto de este dictamen con proyecto de acuerdo es "Notifíquese al Instituto Nacional la aprobación del presente dictamen con proyecto de

acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 4 del numeral 33 del anexo 13 del Reglamento de Elecciones. -

- - - A continuación, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció a la Secretaria Técnica la presentación, señalando que, ya ha dado cuenta de manera muy detallada cómo se llevó a cabo esta propuesta, con los dictámenes, la información que ya está proporcionando la Maestra Alina, una revisión minuciosa de los perfiles y la ampliación de la convocatoria precisamente para contar con los perfiles que se requieren y afortunadamente, en tres personas se encontraron estos perfiles, que son precisamente los que se están proponiendo, destacando la importancia de contar con perfiles en estadísticas, ciencia de datos, tecnologías de la información, en investigación de operaciones o ciencia política y preferentemente con conocimientos en materia electoral. Aun así, se tiene la propuesta de los tres mejores perfiles y una lista de reserva, en caso de que alguna persona renunciara, tal vez de alguna o alguno de ellos. Comentando que se remitirá al INE para su validación y posteriormente se presentará al Consejo General para su integración; señalando que se está en tiempo, se está respetando de acuerdo con el calendario, que hay tiempo suficiente para poder hacer todo este trámite. Una vez señalado lo anterior, puso a consideración de todas y todos, el proyecto. Cediendo el uso de la voz al Consejero Amadeo Guerrero Onofre. -

- - - En uso de la voz, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Electoral, agradeció a la consejera Alejandra, y a la Maestra Alina por la presentación del dictamen con proyecto de acuerdo. Comentando a la Maestra Alina y a la Consejera Alejandra, que no recordaba si en la sesión pasada se hizo del conocimiento de las personas aspirantes. -

- - - En respuesta al comentario del Consejero Amadeo Guerrero Onofre, la Maestra Alina, preguntó "¿Qué, si de los que se habían registrado?, asintiendo el Consejero Amadeo, a lo cual la Maestra Alina respondió que: "No, porque en la sesión pasada únicamente se presentó el plan de trabajo". -

- - - A continuación, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Electoral, manifestó que entonces para dejar constancia en la minuta, se podría dar cuenta en esta presentación de quiénes fueron las personas aspirantes a integrar este Comité Técnico, toda vez que entiende que dicha información se encuentra como anexo o informe. - - - - - - - - - - - - - -

- - - A lo que la Maestra Alina hizo la precisión de que está en el anexo. - - - - - - - - - - - -

- - - Continuando en su participación el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Electoral, comentó que, para dejar constancia, consideró importante hacer referencia al Anexo 5.1. Solicitando que, si por favor, puede proyectar el dictamen; señalando una observación de forma respecto de, en los puntos resolutivos, décimo, "publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Instituto Electoral". Respecto del punto tercero, que establece "notifíquese al Instituto Nacional Electoral", consideró que su contenido ya se encuentra previsto en el punto octavo, toda vez que dicho punto corresponde al acuerdo del Consejo General y ya se contempla en el punto octavo del acuerdo del Consejo General, que es "notifíquese al Instituto Nacional Electoral la aprobación del presente acuerdo a fin de dar cumplimiento al punto 4 del numeral 33 del anexo 3 del Reglamento de Elecciones", señalando que de no ser así, se tendría que notificar este dictamen, que más bien le

parece que como último punto del dictamen sería “sométase a la consideración y en su caso aprobación del Consejo General, el presente dictamen con proyecto de acuerdo”. -

- - - A continuación, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció al Consejero Amadeo, solicitando a la Maestra Alina, si podía informar por qué vienen los dos puntos de notificación al INE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Atendiendo la solicitud de la C. Alejandra Sandoval Catalán, Consejera Presidenta de la Comisión, **la Maestra Alina,** manifestó, que el primer es el que está considerado como base dentro del acuerdo, porque así lo mandata el Reglamento de Elecciones y el segundo punto, fue sugerencia de parte de una de las asesorías, por eso se incluyó, pero se puede quitar, porque como es un proyecto de acuerdo, se han remitido por oficio, solamente para conocimiento y análisis de la UTSI, y posteriormente se remitirá la versión final en cumplimiento al numeral 33. -

- - - A continuación la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, manifestó que sí, que el resolutivo tercero, que era la notificación al INE para informar sobre el dictamen con proyecto de acuerdo; que si bien, está señalado también en el programa, cree que dentro de este acuerdo pudieran dejar entonces únicamente el octavo, que es el que se estará notificando al INE, el acuerdo que apruebe el Consejo General. Comentando a los presentes que, si les parece y no existe inconveniente, podrían omitir el resolutivo tercero y quedarse únicamente con el octavo. - - - - - - - - - - -

- - - Enseguida la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la Comisión, comentó que para atender el comentario del Consejero Amadeo, preguntó si ¿Quedaría subsanado con la lectura del segundo punto, “que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 fracción I, de la Ley 483, remítase al presente dictamen con proyecto de acuerdo al Consejo General del Instituto Electoral”, o se pone un punto tercero?. - - - - -

- - - En atención a lo manifestado por la Maestra Alina, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Electoral, señaló que, por lo expuesto, considera que podría ser el contenido del segundo, sin embargo, al final de los puntos. Que le parece bien, no había advertido que ya estaba previsto en el segundo, sin embargo, consideró conveniente que se incorporara después de los puntos que llevaría el acuerdo del Consejo General. - - - - -

- - - A continuación la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la Comisión, manifestó que, si se lo permiten movería el punto; asimismo, comentó que dentro del cuerpo del acuerdo se hace referencia al informe detallado de las personas aspirantes y precisamente está en la primera tabla, en la cual se listan los datos de las 27 personas que se registraron como aspirantes; preguntando al Consejero Amadeo ¿si con eso quedaba atendida su observación, o puede listarlas todas?. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - A lo anterior, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Electoral, manifestó que está de acuerdo, le parece bien, y adicional va como anexo finalmente, señalando que del análisis de toda la información de los expedientes de cada una de las y los aspirantes a ocupar estos cargos, finalmente la propuesta que se hace desde el área técnica, corresponde a estos tres perfiles que desde el punto de vista técnico cumplen con todos los perfiles establecidos en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, lo anterior permite dejar constancia de que se realizó un análisis exhaustivo de todas las personas que se postularon a ocupar estos cargos del Comité. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - A continuación la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció al Consejero Amadeo por sus comentarios. Cediendo el uso de la voz al C. Joel Eugenio Flores, representante de Movimiento Ciudadano. - - - - - - - - - -

- - - En uso de la voz **el C. Joel Eugenio Flores**, representante de Movimiento Ciudadano, manifestó que tiene dos precisiones y una petición, señaló que, como ya se había comentado, faltaba incorporar en el acuerdo la difusión en la página web del IEPC y la corrección del periódico oficial del Gobierno del Estado. Señalando que este acuerdo se va a aprobar, que han desarrollado el procedimiento técnico, y preguntó, "¿Si, pudieran en algún momento conocer a las personas que van a integrar este cuerpo colegiado o técnico?" Que no vaya a ser que los conozcan cuando ya estén en el registro de candidaturas y próximo a las elecciones; que lo anterior, para tener comunicación con ellos en algún momento, en alguna duda o algún asunto que se tenga que atender o preguntar. Por ello reitera su pregunta, ¿se podrá que puedan conocer a estas personas en una reunión, ya sea virtual o presencial, para conocerlos físicamente?. Que él no los conoce o por lo menos no los identifica con el nombre. -

- - - Seguidamente la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció al C. Joel Eugenio Flores, dando el uso de la voz a la Maestra Alina.

- - - En uso de la voz la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la Comisión, comentó a todas y todos que se va a conocer esta integración del Comité, tomarán protesta en la sesión ordinaria en la cual los integrantes de esta Comisión estarán presentes; comentando también que dentro de los documentos que se remitieron en el informe de correspondencia recibida, va un plan de trabajo que se elaboró de las actividades que habrá de desarrollar este Comité Técnico Asesor y también se remite un calendario con reuniones de trabajo en las que se reúnen estrictamente con todas las representaciones de partido, la representación afromexicana, así como la representación indígena, y en dichas reuniones podrán conocer de primera mano las opiniones que tenga este Comité y, en su momento, se les presentará este plan y con el calendario de estas reuniones que se habrán de celebrar durante todo el periodo del proceso electoral. -

- - - A continuación, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció a la Maestra Alina, manifestando que, si les parece también pudieran proponer una reunión previa a la toma de protesta de cada una y cada uno de ellos para conocerlos, para escucharlos, previo a la toma de protesta. - - - - - - - - - - - - -

- - - Respondiendo afirmativamente **el C. Joel Eugenio Flores**, representante de Movimiento Ciudadano. -

- - - Nuevamente en uso de la voz la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, comentó que entonces se programará esa reunión. Cediendo el uso de la voz al Consejero Amadeo. -

- - - En uso de la voz el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Electoral, manifestó que propone una observación en el punto segundo en el que se hace referencia a cómo queda integrado el Comité; que únicamente se podría dejar a las tres personas que integran el Comité en ese punto segundo, poner la tabla de cómo se integra ese Comité junto con la Secretaría Técnica y un punto aparte, para señalar quiénes serán designadas y designados como suplentes de este Comité, es decir, poder hacer esa

separación de las y los integrantes del Comité y dejar claramente identificadas las personas que integrarían la lista de reserva. -

- - - Enseguida la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció al Consejero Amadeo, manifestando que se atenderá a fin de dar mayor precisión y facilitar su identificación; que por supuesto se estarán haciendo las adecuaciones al documento y estarán compartiendo con cada una y cada uno de los integrantes de esta Comisión Especial el proyecto final. Y al no haber más comentarios, solicitó a la Maestra Alina poner a consideración el proyecto de dictamen.- - - - - - - - - - -

- - - En atención a lo anterior, la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la Comisión, sometió a aprobación el Dictamen con Proyecto de Acuerdo 003/CESIOPREP/SO/24-09-2026 por el que se propone la creación e integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos. - - - - - - -

- - - Posteriormente, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, manifestó que el **sexto punto del orden del día** es asuntos generales, que no se tenía registrado tema alguno, preguntando nuevamente si alguien deseaba incorporar algún tema que se podría tratar. Al no haber tema que integrar a asuntos generales, agradeció a todas y todos, su asistencia y dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria, siendo las once horas con diez minutos del día 24 de septiembre de dos mil veintiséis. -

- - - La presente minuta fue aprobada por unanimidad de votos en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el trece de octubre de 2026.- -

LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN
CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA
CONSEJERA INTEGRANTE

C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO INTEGRANTE

C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ
CONSEJERA INTEGRANTE

C. DORA LUZ MORALES LEYVA
CONSEJERA INTEGRANTE

REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. JOEL EUGENIO FLORES.
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

C. ROSIO CALLEJA NIÑO.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

C. DAVID MORAN VALENTE.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO PAZ

C. VIANI CUELLAR ABARCA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOMOS MÉXICO

C. ULISES CANO APARICIO.
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUERRERO

C. MIRNA ZÁRATE RODRÍGUEZ.
REPRESENTANTE DEL PUEBLO AFROMEXICANO

C. SOFÍA AÑORVE MORALES.
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ÍNDIGENAS

C. ALINA JIMÉNEZ APARICIO.
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESPECIAL

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DE TRABAJO DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES CELEBRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.